



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3985/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
03/09/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, Ana Carolina Santana Soto, grado 8°, Planta, asista a realizaron proceso de catalogación en la biblioteca pública de Frutillar.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ANA CAROLINA SANTANA SOTO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS LAGOS, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de FRUTILLAR a contar del 12 de agosto de 2024 y hasta el 13 de agosto de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje. Gastos de pasaje de bus con cargo al presupuesto transitorio de la Coordinación regional de bibliotecas públicas.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$8800 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.



1725379251754906



1725393298122



REGISTRADO
3 SEP 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1725379251754906



1725393298122

